



COYHAIQUE
Municipalidad

REF. : PROMULGA ACUERDO N°
787 ADOPTADO EN LA
SESIÓN ORD N° 98.
"CONTRATACIÓN DE
SEGUROS CONTRA
INCENDIOS Y SUS
CONTENIDOS PARA LAS
ESCUELAS Y LICEOS
MUNICIPALES DE LA
COMUNA DE COYHAIQUE Y
VEHÍCULOS MOTORIZADOS
DEPENDIENTES DE LA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
MUNICIPAL",

DECRETO: N° 4462 //

COYHAIQUE, 16 AGO 2019

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren la ley 19880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado de 2003 y la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 21 de noviembre de 2016; el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2016, y

CONSIDERANDO:

- El informe N°10/2019 presentado por el Sr. Marco Campos Obando, Director de Educación Municipal (R).
- Dicto el siguiente:

DECRETO:

1° PROMULGASE el siguiente Acuerdo Número Setecientos Ochenta y Siete: En Coyhaique, a 14 de agosto de 2019, en la sesión Ordinaria N° 98, el Concejo Municipal.

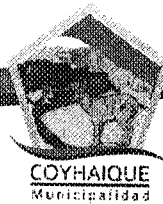
Considerando:

Que, el Señor Marco Campos Obando, Director de Educación Municipal (R), ha presentado informe N°10/2019 relativo al sometimiento para aprobación (artículo n° 65 letra a) y letra i); ley 18.695), "contratación de seguros contra incendios y sus contenidos para las escuelas y liceos municipales de la comuna de coyhaique y vehículos motorizados dependientes de la dirección de educación municipal, expuesto por la señora Daniela Díaz, Profesional del departamento de Adquisiciones DEM.

Que dicho informe a la letra señala:

De mi consideración:

- Se informa del llamado a licitación pública para contratar "CONTRATACIÓN DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Y SUS CONTENIDOS PARA LAS ESCUELAS Y LICEOS MUNICIPALES DE LA COMUNA DE COYHAIQUE Y VEHÍCULOS MOTORIZADOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL", cuyo contrato supera las 500 UTM.



- Esta licitación conforme a la Ley N° 19.886 y su reglamento, se realizó a través del portal www.mercadopublico.cl en 2 LÍNEAS y se identificó con el ID N° 2496-11-LE19.
- Costo total del contrato I.V.A. incluido: UF 1.042,4043 (\$29.138.765 aprox.).-
- Duración del contrato: Un año.

Antecedentes de la contratación:

Este llamado a licitación pública tuvo dos ofertas de los siguientes oferentes;

Rut Proveedor	Proveedor	Monto total Neto	Pasa al proceso de Evaluación
94.510.000-1	RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.	UF 875.97 \$ 24.486.357.-	SI
99.231.000-6	HDI SEGUROS S.A.	UF 814.84 \$ 22.777.565.-	SI

Ambas ofertas pasaron el proceso de Evaluación cumpliendo con todos los requisitos administrativos, técnicos y económicos solicitado en las bases administrativas y técnicas aprobadas mediante D.A. N° 4176/29.07.2019, siendo la oferta de oferente RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. la mejor evaluada en ambas líneas; línea N° 1: 93% y línea N° 2: 97%, según se detalla en el Informe de Evaluación adjunto de la Comisión Evaluadora nombrada en el numeral 3 del Decreto Alcaldicio que aprobaron las bases.

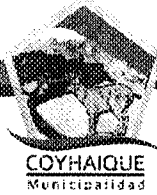
De acuerdo a los antecedentes descritos precedentemente, se remite a usted para su conocimiento y sometimiento al Honorable Concejo Municipal, respecto de la "CONTRATACIÓN DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Y SUS CONTENIDOS PARA LAS ESCUELAS Y LICEOS MUNICIPALES DE LA COMUNA DE COYHAIQUE Y VEHÍCULOS MOTORIZADOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL" por un periodo de un año, con el proveedor RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A." RUT 94.510.000-1 por un monto total UF 1.042,4043.- (\$ 29.138.765) aproximadamente (Veintinueve millones ciento treinta y ocho mil setecientos sesenta y cinco pesos) I.V.A. incluido.

Que, habiendo sala legalmente constituida y atendidos los antecedentes indicados. Se alcanza el siguiente:

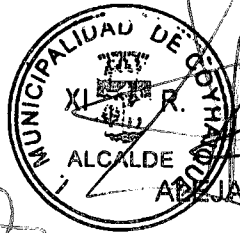
ACUERDO:

CONTRATAR seguros contra incendios y sus contenidos para las Escuelas y Liceos Municipales de la comuna de Coyhaique y vehículos motorizados dependientes de la Dirección de Educación Municipal, por un periodo de un año, con el proveedor RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A." RUT 94.510.000-1 por un monto total UF 1.042,4043.- (\$ 29.138.765) aproximadamente (Veintinueve millones ciento treinta y ocho mil setecientos sesenta y cinco pesos) I.V.A. incluido.

El acuerdo es aprobado por el Alcalde Sr. Alejandro Huala Canuman, y los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Frankiin Hernández de Rays, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.



- 2° **ENCARGASE** a la Dirección de Educación Municipal, el cumplimiento del presente acuerdo en coordinación con las unidades correspondientes.
- 3° **NOTIFÍQUESE** el presente decreto, a los terceros involucrados por la Dirección de Educación Municipal de Coyhaique
- 4° **ANÓTESE, COMUNÍQUESE** a quien corresponda, **INFÓRMESE** internamente por la unidad que genera el presente acto administrativo, a las personas involucradas, por correo electrónico el link en el repositorio de actos administrativos y **ARCHÍVESE**.



ALEJANDRO HUALA CANUMAN
ALCALDE



JUAN CARMONA FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL

JCF/rcv

DISTRIBUCIÓN: -Sres. Concejales-Todas las Unidades-Asuntos del Concejo -Of.Partes.